



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-0111-X0094-454-4.0

000585, 000586

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17; de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014; 1, 3 fracciones I inciso g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; al artículo décimo segundo del acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: _____, se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe.

y la respuesta a la preventión única de información número:

Titular del Registro: AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
Domicilio: CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N
TEPOJACO
43800, TIZAYUCA, HIDALGO

Domicilio Fiscal
AGROQUÍMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
INGLATERRA NO.37
PARQUE SAN ANDRES
04040, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: ATR 650809EQ0

No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: CIRANO 4% PS

Nombre Común del Ingrediente activo:

CIPERMETRINA

Función: INSECTICIDA y/o ACARICIDA

Uso: URBANO

Presentación: POLVO SECO

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCIÓN

Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.*****

Fabricante del Ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición

01/04/2025

Fecha de vencimiento:

01/04/2030

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraruras ó enmenduras

3300FJAM926 /3300REGJ900/3300HREL301 /3300MOGG019 /CF-yPUK



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CIPERMETRINA
(RS)- α -ciano-3-fenoxibencil(1RS, 3RS; 1RS, 3SR)-3 -(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS				
	% en Peso/ % en volumen	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	Equivalente de Ingrediente Activo
		4.00			40.0 g/kg

Ingrediente(s) Inertes(s)

96.00%

Uso Autorizado:

INSECTICIDA URBANO DE USO EXCLUSIVO POR APLICADORES DE PLAGUICIDAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES EN CASAS, EDIFICIOS, OFICINAS, HOSPITALES, ESCUELAS, HOTELERÍA, SUPERMERCADOS, RESTAURANTES, ÁREAS VERDES, JARDINES, INDUSTRIA ALIMENTARIA (ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACÉN DE ALIMENTOS), TRANSPORTES, PERRERAS, ALMACENES, BODEGAS Y PLANTAS INDUSTRIALES, PARA EL CONTROL DE LAS SIGUIENTES PLAGAS: CUCARACHAS, MOSCAS, MOSQUITOS, PULGAS, ARAÑAS, JEJENES, CHINCHES, GRILLOS Y HORMIGAS .*****

Fabricante:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION, SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300FJA4926 /3300REGJ900/3300HREL301 /3300M000019 /CF-yPUK7
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó cimarronas



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COF 000586

CAS-DEAPE